



PROYECTO DE ACUERDO

“POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA ESTABLECER AGENDA DE ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YUMBO”

El Honorable Concejo Municipal de Yumbo (V), en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contempladas en el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política y en el artículo 1 del literal A) de la Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

1. Que en el acuerdo No. 009 de 2019 se estableció el calendario para el desarrollo de las elecciones de jueces de paz y de reconsideración en el Municipio de Yumbo.
2. Que dicho calendario fue comunicado a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Yumbo a fin de iniciar el proceso correspondiente, que había sido concretado con la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y la Personería Municipal de Yumbo.
3. Que en Noviembre 13 de 2019 una vez conocido el calendario electoral fijado en el acuerdo municipal 009 de 2019, la Registraduría Municipal propone un nuevo calendario de elección por cuanto dicho trámite debe sujetarse estrictamente al calendario electoral ordinario que fija el Consejo Nacional Electoral.
4. Que según el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia los concejos municipales, pueden autorizar al Alcalde para ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
5. Que la ley 1551 de 2012 en su artículo 18 numeral 3, establece las atribuciones al Concejo Municipal

En virtud de lo anterior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo para que de acuerdo con Registraduría Nacional del Estado Civil establezca el calendario electoral para las elecciones de Jueces de Paz y de Reconsideración en el Municipio de Yumbo

ARTICULO SEGUNDO: La autorización conferida en el artículo primero será hasta por tres (03) meses a partir de la vigencia del presente acuerdo.





**Alcaldía
de Yumbo**

PROYECTO DE ACUERDO

“POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA ESTABLECER AGENDA DE ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YUMBO”

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

Publíquese y cúmplase

